

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS MEDELLÍN

Medellín nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	05001-31-03-005-2010-00513-00	
Proceso:	Ejecutivo	
Demandante	BANCO DE OCCIDENTE – PEDRO LUIS ALZATE	
Demandado	MANUEL VICENTE ALVAREZ MOLINA	
PROVIDENCIA	AUTO 2044V	
Decisión:	Se ordena agregar y poner en conocimiento	

Se ordena agregar y se pone en conocimiento la respuesta vinculado al inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 290-130240 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Medellín Pereira , donde se indicó...” *que se venció el tiempo límite para el pago del mayor valor ...*” según manifestación de dicha Oficina.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

4-V

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmada digitalmente)

4-V

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA
